



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"
San Miguel de Tucumán, **28 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 25078/2008 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 091/16, solicita prórroga de designación de la Profesora **NORMA ANTONIA JUAREZ** en el cargo de "Maestro Especial" de Arte Impreso (764), a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Norma Antonia Juárez se desempeña en el cargo desde el 01 de abril de 2008.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de universidades nacionales. (Resolución N° 2079/15 del HCS).

Que corresponde aplicar las Resoluciones Rectorales N° 965/2016 y 966/16 la Resolución N° 1833/16 del HCS y su Reglamentaria Resolución N° 11/DCEE/2016, para ingreso a la Carrera Docente.

Que hasta tanto se lleve a cabo la Evaluación correspondiente al ingreso a la Carrera Docente, se debe prorrogar la designación de la Profesora Juárez, como Docente Interina.

Que la docente percibió los haberes correspondientes.

Que por demora en los informes de las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, el Expediente fue devuelto al Consejo de Escuelas Experimentales para realizar la Resolución en agosto de 2017, por lo que corresponde convalidar los servicios prestados por la docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **NORMA ANTONIA JUAREZ**, DNI N° 20.223.096, como Docente Interina en el cargo de "Maestro Especial" de Arte Impreso (764) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado de los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **2376 2017**

Mue.

Handwritten mark

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcalde de la Facultad de la Secretaría
del Consejo de Superintendentes
U.N.T.